



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 084/20**

**Salta, 13 de Marzo de 2020**  
**EXPEDIENTE Nº 6086/20**

**VISTO:** La propuesta de dictado de la asignatura **Optativa - Contabilidad para Empresas Mineras**, para la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, presentada por la Profesora María Alejandra Navas a cargo de la mencionada asignatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la propuesta presentada cumple con la normativa vigente de aplicación (Res. CS 320/03 y Res. CDECO 295/18) acorde con la evaluación que realiza esta comisión.

Que el tópico de interés sobre el que se presenta la materia optativa, no se encuentra aún desarrollado dentro del plan de estudios de la carrera de Contador Público Nacional.

Que luego del cursado de dicha asignatura los estudiantes serán capaces de enfocar los problemas de los sistemas y mercados contables, desarrollando una actitud ante dichos problemas, lo cual redundará en beneficio para su desarrollo profesional.

Que la carrera de Contador Público Nacional cuenta con muy pocas opciones para que los alumnos desarrollen materias optativas.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 01/20, de fecha 13.03.20, aprobó el Despacho Nº 38/20 de la Comisión de Docencia de ésta Unidad Académica, obrante a fs. 19 del expediente de referencia.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR LA INCORPORACIÓN como Optativa la asignatura Contabilidad para Empresas Mineras**, al Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, que se dicta en Sede Regional Tartagal, según la propuesta de la Profesora María Alejandra NAVAS.

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER** que el régimen de Correlatividad de la asignatura **Optativa - Contabilidad para Empresas Mineras** será:

- Para poder cursar y regularizar y promocionar sin examen final, los alumnos deberán tener aprobada la asignatura Contabilidad III al momento de iniciar el cursado.

**ARTÍCULO 3.- HAGASE SABER** a la Profesora María Alejandra NAVAS, al Departamento de Contabilidad, a Sede Regional Tartagal, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*

**Cra. María Rosa Panza de Miller**  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*(Handwritten signature)*

**Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA**  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa